



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
30 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexto período de sesiones*

Viena, 15 a 19 de octubre de 2012

Información para los participantes

I. Fecha y lugar de celebración

1. El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se celebrará en Viena del 15 al 19 de octubre de 2012. Los participantes deberán inscribirse en la puerta 1 del Centro Internacional de Viena (Wagramerstrasse 5, 1220 Viena).

II. Sesión de apertura

2. La sesión de apertura se celebrará en el Centro Internacional de Viena el lunes 15 de octubre de 2012, a partir de las 10.00 horas. Se ruega a los delegados que ocupen sus asientos a más tardar a las 9.45 horas.

III. Programa provisional y proyecto de organización de los trabajos

3. El programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos del período de sesiones de la Conferencia figuran en el documento CTOC/COP/2012/1, disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CTOC-COP.html).

4. Por la importancia primordial de los asuntos que habrá de examinar la Conferencia en su período de sesiones, y la necesidad de adoptar decisiones importantes, se insta encarecidamente a los gobiernos a que se hagan representar en

* Por razones ambientales y de economía, solo se hará una tirada reducida de los documentos del período de sesiones. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



la Conferencia al nivel político más alto posible. También se insta a los gobiernos a que incluyan en sus delegaciones a autoridades centrales encargadas de la cooperación internacional en asuntos penales y a otros representantes gubernamentales con experiencia en las cuestiones que figuran en el programa.

5. Durante la Conferencia, la UNODC, los Estados Miembros y la sociedad civil organizarán una serie de actividades paralelas. La información pertinente estará disponible en el sitio web de la Oficina.

IV. Participación y gastos

6. De conformidad con el reglamento de la Conferencia (<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CTOC-COP.html>), podrán participar en las deliberaciones de la Conferencia:

- a) Los Estados parte en la Convención;
- b) Los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan firmado la Convención;
- c) Otros Estados y organizaciones regionales de integración económica que no hayan firmado la Convención;
- d) Los representantes de entidades y organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar como observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, los representantes de órganos, organismos especializados y fondos de las Naciones Unidas, así como los representantes de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social;
- e) Los representantes de cualquier otra organización intergubernamental pertinente;
- f) Las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- g) Otras organizaciones no gubernamentales pertinentes.

7. Los gastos de participación de las respectivas delegaciones correrán por cuenta de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales participantes.

V. Inscripción

8. Deberá remitirse a la secretaría de la Conferencia información detallada sobre los delegados (nombre, título o cargo, lugar de trabajo y dirección personal de correo electrónico), el viernes 5 de octubre de 2012 a más tardar. La dirección de la secretaría es la siguiente:

Secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención de las
Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Apartado postal 500

1400 Viena
Austria
Teléfono: (+43-1) 26060 4460
Fax: (+43 1) 26060 73957
Correo electrónico: untoc.cop@unodc.org

9. Los gobiernos que efectúen la inscripción por anticipado deben procurar que la información sobre la composición de su delegación incluya las direcciones de correo electrónico personales de cada miembro de la delegación. Si se indican esas direcciones personales de correo, todos los representantes tendrán la seguridad de recibir una respuesta automática por correo electrónico que confirme su inscripción y cualquier otra información que la secretaría necesite enviar. La respuesta automática electrónica incluirá también un enlace en el que cada participante podrá cargar una fotografía, lo que reducirá el tiempo que requiera la expedición de los pases el día de la inscripción.

10. Los delegados que no efectúen el trámite de inscripción anticipada tendrán que tomarse una fotografía al llegar a la puerta 1 del Centro Internacional de Viena. Todos los delegados deberán confirmar su participación.

11. Como parte de las disposiciones de seguridad, todos los participantes deberán presentar sus invitaciones o credenciales que los identifiquen como delegados, junto con sus pasaportes u otros documentos oficiales de identidad con fotografía, en la entrada antes de pasar a la zona de inscripción a fin de obtener los pases para el período de sesiones. Los pases deberán llevarse en lugar visible en todo momento en el Centro Internacional de Viena. Todas las personas, y sus bolsas y maletines estarán sujetos a revisión en la entrada del Centro.

12. La inscripción comenzará el viernes 12 de octubre de 2012. El mostrador de inscripción permanecerá abierto de las 14.00 a las 16.00 horas el 12 de octubre, de las 18.00 a las 20.00 horas el domingo 14 de octubre, y de las 8.00 a las 16.00 horas el lunes 15 de octubre de 2012. Como se espera un gran número de participantes, se ruega a los delegados que lleguen con anterioridad a la apertura del período de sesiones de la Conferencia que se inscriban lo antes posible.

Credenciales

13. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de la Conferencia, las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado parte de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

14. Cuando la Conferencia haya de examinar propuestas de enmienda a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional¹ con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Convención y en el artículo 62 del reglamento de la Conferencia, las credenciales deberán ser expedidas ya sea por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado parte o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

15. De conformidad con el artículo 19 del reglamento de la Conferencia, la Mesa examinará las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren la delegación del Estado parte y presentará su informe a la Conferencia de las Partes. De conformidad con el artículo 20 del reglamento, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en el período de sesiones hasta que la Mesa adopte una decisión acerca de sus credenciales. El representante de un Estado parte cuya admisión haya impugnado otro Estado parte ocupará un lugar provisionalmente, con los mismos derechos que los demás representantes de los Estados parte, hasta que la Mesa haya presentado su informe y la Conferencia haya adoptado su decisión.

16. A efectos de acreditación y conforme al reglamento, se ruega a los representantes de los Estados parte que presenten a la secretaría sus credenciales debidamente firmadas por las autoridades emisoras.

17. Se deben enviar por anticipado a la secretaría de la conferencia (untoc.cop@unodc.org) copias escaneadas de las credenciales. Se deberían presentar a la Oficina de la secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ubicada en el despacho M0123 del Centro Internacional de Viena, los originales de las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integrarán su delegación.

VI. Idiomas y documentación

18. Los idiomas oficiales de la Conferencia son los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Las declaraciones que se formulen en uno de esos idiomas durante las sesiones plenarias se interpretarán a los demás idiomas oficiales. Los documentos oficiales relacionados con la Conferencia estarán disponibles en los seis idiomas oficiales.

19. Todos los asientos de las salas de conferencias en el Centro Internacional de Viena equipadas para la interpretación simultánea estarán dotados de un aparato receptor portátil y un par de audífonos. Se ruega a los participantes que no se lleven ese equipo de las salas de reuniones, para que se pueda revisarlo periódicamente y, de ser necesario, recargar las baterías.

20. La secretaría de la Conferencia ha preparado varios documentos para facilitar el examen de algunos temas del programa provisional. Esos documentos pueden descargarse del sitio web de la UNODC.

21. Como parte de las medidas adoptadas por la secretaría para reducir gastos y limitar repercusiones ambientales mediante la digitalización de los textos y publicaciones de la Conferencia, los documentos anteriores al período de sesiones

¹ Naciones Unidas, *Treaty Seires*, vol. 2225, núm. 39574.

solamente estarán disponibles en cantidad limitada en el lugar de celebración del período de sesiones. Cada delegación tiene derecho a recibir un solo juego completo de documentos en el idioma de su elección. Se ruega, pues, a los delegados que tengan la amabilidad de llevar a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos preparados antes del período de sesiones.

22. En un mostrador cercano al de distribución de documentos se distribuirán a las delegaciones, previa presentación de sus pases, barritas de memoria que contendrán la documentación y publicaciones relativas a la Conferencia publicadas antes del período de sesiones.

23. En el mostrador de distribución de documentos se asignará a cada delegación un casillero particular en el que se colocarán los documentos que se publiquen durante el período de sesiones.

24. Se ruega a cada delegación que indique al personal del mostrador de distribución sus necesidades, especificando el número de ejemplares de cada documento que requiera y el idioma o los idiomas en que desea recibirlos durante el período de sesiones. No se admitirán solicitudes de ejemplares adicionales.

VII. Presentación de declaraciones nacionales

25. Se ruega a los delegados que deseen que se distribuyan ejemplares de sus declaraciones nacionales y documentos de posición durante el período de sesiones que proporcionen a la secretaría un mínimo de 200 ejemplares de tales declaraciones y documentos, a fin de garantizar que todas las delegaciones reciban un ejemplar, y que la secretaría también reciba un número limitado de ellos.

VIII. Información y medios de difusión

26. Los representantes de los medios de difusión que deseen cubrir la Conferencia deberán solicitar su acreditación previamente o durante el período de sesiones al Servicio de Información de las Naciones Unidas (SINU):

Sra. Veronika Crowe-Mayerhofer
Oficial de Acreditación
Teléfono: (+43-1) 26060 3342
Fax: (+43-1) 26060 73342
Correo electrónico: veronika.crowe-mayerhofer@unvienna.org

27. Puede obtenerse más información sobre la acreditación de representantes de los medios de difusión en el sitio web del SINU (www.unis.unvienna.org/unis/en/media_accreditation.html).

28. Únicamente los representantes de los medios de difusión que posean un pase especial de prensa tendrán acceso a las sesiones, los actos especiales y las zonas de trabajo de la prensa.

29. Puede obtenerse más información sobre el período de sesiones en el sitio web de la UNODC.

IX. Visados, alojamiento y transporte

Visados

30. Los participantes que necesiten un visado deberán ponerse en contacto con las autoridades diplomáticas o consulares competentes de Austria y solicitar un visado Schengen para estancias de corta duración (categoría C) por lo menos tres semanas antes de la fecha prevista de su llegada a Austria. En los países en que Austria no cuente con representación diplomática o consular, las solicitudes de visado pueden presentarse a la autoridad consular de un Estado parte en el Acuerdo de Schengen que actúe en representación de Austria (Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos y Portugal) en el país de que se trate.

Alojamiento

31. Cada participante deberá encargarse de tomar las disposiciones para conseguir alojamiento y, de ser necesario, de ponerse en contacto con su Misión Permanente en Viena para que le preste asistencia.

32. Los participantes que lleguen al Aeropuerto Internacional de Viena sin haber reservado hotel tal vez deseen ponerse en contacto con el mostrador de servicios turísticos de Viena, contiguo al mostrador de información en la zona de llegadas. Ese mostrador de servicios turísticos de Viena está abierto al público de las 6.00 a las 23.00 horas todos los días.

Transporte

33. Los arreglos de transporte entre el aeropuerto y el Centro Internacional de Viena correrán por cuenta de los participantes.

34. Existe un servicio especial de autobuses entre el Aeropuerto Internacional de Viena y Morzinplatz (cerca de la estación “Schwedenplatz”, en las líneas de metro U1 y U4). El viaje de ida o de vuelta cuesta 8 euros y dura unos 25 minutos. Los autobuses salen del aeropuerto hacia Morzinplatz cada 30 minutos entre las 04.50 y las 00.20 horas, y de Morzinplatz hacia el aeropuerto cada 30 minutos, de las 04.00 a las 23.30 horas.

35. También hay un servicio de autobuses entre el Centro Internacional de Viena (cerca de “Kaisermühlen/Vienna International Centre” en la línea de metro U1) y el Aeropuerto Internacional de Viena. El viaje sencillo cuesta 8 euros. El viaje dura 30 minutos aproximadamente. Desde el aeropuerto hacia el Centro Internacional de Viena sale un autobús por hora, entre las 7.10 y las 20.10 horas, y desde el Centro Internacional de Viena hacia el aeropuerto, entre las 6.10 y las 19.10 horas.

36. El servicio de trenes entre el aeropuerto y el centro de la ciudad (City Airport Train (CAT)) transporta pasajeros entre la terminal del CAT en Viena (estación “Wien Mitte/Landstrasse”, en las líneas de metro U3 y U4) y el Aeropuerto Internacional de Viena. Un viaje sencillo cuesta 11 euros, y 17 euros el de ida y vuelta, y el recorrido dura alrededor de 16 minutos. Los trenes salen del aeropuerto hacia Wien Mitte/Landstrasse cada 30 minutos, entre las 6.05 y las 23.35 horas, y de Wien Mitte/Landstrasse hacia el aeropuerto cada 30 minutos, entre las 5.38 y las 23.08 horas.

X. Servicios en el Centro Internacional de Viena

37. Los siguientes servicios estarán a disposición de los participantes en el Centro Internacional de Viena.

Conexión inalámbrica a la red

38. La conexión inalámbrica a la red está disponible en todo el edificio M. Hay además dos rincones de Internet en la planta baja del edificio M.

Servicios postales, telefónicos y de facsímil

39. La oficina de correos, situada en la primera planta del edificio C, presta servicios postales. Desde esa oficina también pueden enviarse faxes y pueden hacerse llamadas de larga distancia desde teléfonos que funcionan con monedas.

Primeros auxilios

40. Se presta atención médica en el dispensario del Servicio Médico Común, situado en la séptima planta del edificio F (extensión 22224 y, para emergencias, extensión 22222). El dispensario funciona de las 8.30 a las 12.00 horas y de las 14.00 a las 16.30 horas todos los días, excepto los jueves, en que funciona de las 8.30 a las 12.00 horas y de las 14.00 a las 15.00 horas. Para casos de urgencia en otros horarios, sírvase ponerse en contacto con los funcionarios de la Sala de Guardia (oficina F0E21, extensión 3903).

Bancos

41. Una sucursal del Bank Austria, situada en la primera planta del edificio C, presta servicios bancarios. Funciona de las 9.00 a las 15.00 horas los lunes, martes, miércoles y viernes, y los jueves de las 9.00 a las 17.30 horas.

Servicios de comedor y cafetería

42. En la planta baja del edificio F hay una cafetería, un restaurante y un bar. El restaurante funciona de las 11.30 a las 14.30 horas (se recomienda reservar mesa a la extensión 4877). La cafetería funciona de las 7.30 a las 10.00 horas y de las 11.30 a las 14.45 horas. La zona del café de la cafetería está abierta de las 8.30 a las 15.30 horas, y las zonas del café del edificio M de las 9.00 a las 16.30 horas. Para organizar recepciones y almuerzos privados en el Centro Internacional de Viena es preciso dirigirse a la administración de los servicios de comedor y cafetería (oficina F-184C, extensión 4875).

Servicios de viajes

43. Las agencias de viajes American Express (oficina COE01) y Carlson Wagonlit Travel (oficina F0E13) están a disposición de los participantes que necesiten ayuda para cuestiones relacionadas con viajes, alquiler de automóviles, visitas turísticas y excursiones. El horario de atención de las agencias es de las 8.30 a las 17.00 horas, de lunes a viernes.

Acceso al Centro Internacional de Viena

44. Se recomienda a los participantes que lleguen al Centro Internacional de Viena en taxi que se apeen en el carril lateral (Nebenfahrbahn) de la Wagramerstrasse, se inscriban en la puerta 1, atraviesen la Memorial Plaza, pasen a la entrada "A" y sigan las señales hasta el edificio "M". Los que lleguen en metro (línea U1) deben bajar en la estación Kaisermühlen/Vienna International Centre, seguir las señales que indican "Vienna International Centre", inscribirse en la puerta 1, atravesar la Memorial Plaza y entrar en el edificio "A".
